

AÑO XXXVIII

MARTES, 29 DE MARZO DE 2022

**NÚMERO 61** 

### **SUMARIO**

## I. - DISPOSICIONES GENERALES

Página

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Convenio para el reconocimiento recíproco de Punzones de Prueba de Armas de Fuego Portátiles y Reglamento con Anejos I y II, hechos en Bruselas el 1 de julio de 1969. Decisiones adoptadas por la Comisión Internacional Permanente para la prueba de armas de fuego portátiles en su XXXV Sesión Plenaria el 7 de abril de 2021 (Decisiones XXXV-36 a XXXV-37 y XXXV-39 a XXXV-46). ......

8718

### III. - PERSONAL

### **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

PERSONAL MILITAR

### **CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

CVE: BOD-2022-s-061-211 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 61
 Martes, 29 de marzo de 2022
 Pág. 212

I HERMENEGILDO	
Bajas	
CITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Servicio activo	
Vacantes	
Comisiones	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses	
Vacantes	
Suspensión de funciones	
Hojas de servicios	
Distintivos de permanencia	
• ESCALA DE TROPA	
Evaluaciones y clasificaciones	
Servicio activo	
Excedencias	
Bajas	
Licencia por asuntos propios	
Suspensión de funciones	
Hojas de servicios	
Distintivos de permanencia	
VARIAS ESCALAS	
Distintivos de permanencia	
ARIOS CUERPOS	
Distintivos de permanencia	
RESERVISTAS	
Nombramientos	
ADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	
Distintivos	
• ESCALA DE MARINERÍA	
Ascensos	
Bajas	
Suspensión de empleo	
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
• ESCALA DE OFICIALES	
ESCALA DE OFICIALES     Evaluaciones y clasificaciones	
Evaluaciones y clasificaciones	
Evaluaciones y clasificaciones      ESCALA DE SUBOFICIALES	
Evaluaciones y clasificaciones     ESCALA DE SUBOFICIALES     Destinos	
Evaluaciones y clasificaciones     ESCALA DE SUBOFICIALES     Destinos     ESCALA DE TROPA	
Evaluaciones y clasificaciones     ESCALA DE SUBOFICIALES     Destinos     ESCALA DE TROPA     Servicio activo	
Evaluaciones y clasificaciones     ESCALA DE SUBOFICIALES     Destinos     ESCALA DE TROPA	

CVE: BOD-2022-s-061-212 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Martes, 29 de marzo de 2022 Núm. 61 Pág. 21 Página **CUERPO DE ESPECIALISTAS**  ESCALA DE SUBOFICIALES 8804 Bajas ...... **VARIOS CUERPOS** Vacantes ..... 8805 Destinos ..... 8806 **EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL** • ESCALA DE OFICIALES 8815 Suspensión de funciones ..... ESCALA DE SUBOFICIALES 8816 8817 Ceses ..... ESCALA DE TROPA Nombramientos ..... 8818 Recompensas ..... 8820 **GUARDIA CIVIL ESCALA DE SUBOFICIALES** 8822 Ascensos ...... ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS 8825 Ascensos ..... Distintivos de permanencia ..... 8826 IV. — ENSEÑANZA MILITAR ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Nombramiento de alumnos ..... 8827 8830 Cursos ..... ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramiento de alumnos 8832 8833 Designación de aspirantes ..... Cursos 8834 8845 Profesorado ..... Aplazamientos, renuncias y bajas ...... 8850 V. — OTRAS DISPOSICIONES MINISTERIO DE DEFENSA 8851 HOMOLOGACIONES .....

CVE: BOD-2022-s-061-213 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 61 Martes, 29 de marzo de 2022 Pág.

Página

### RETRIBUCIONES

-			
	$\cap$	DE :	ΓIERRA
LULN		$\nu$ L	IILNNA

**CUERPO GENERAL** 

ESCALA DE TROPA

### **ARMADA**

#### **CUERPO GENERAL**

ESCALA DE MARINERÍA

### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2022-s-061-214 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 61 Martes, 29 de marzo de 2022 Sec. I. Pág. 87

## I. — DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

#### TRATADOS INTERNACIONALES

Convenio para el reconocimiento recíproco de Punzones de Prueba de Armas de Fuego Portátiles y Reglamento con Anejos I y II, hechos en Bruselas el 1 de julio de 1969. Decisiones adoptadas por la Comisión Internacional Permanente para la prueba de armas de fuego portátiles en su XXXV Sesión Plenaria el 7 de abril de 2021 (Decisiones XXXV-36 a XXXV-37 y XXXV-39 a XXXV-46).

https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/25/pdfs/BOE-A-2022-4739.pdf

(B. 61-1)

El Covenio a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, de 25 de marzo de 2022.

CVE: BOD-2022-061-8718 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 61 Martes, 29 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 8851

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

### **HOMOLOGACIONES**

Resolución 320/38100/2022, de 26 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del cartucho de 5,56 x 45 mm Nato ordinario, fabricado por Fiocchi Munizioni SpA.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Self Defence, SL, en nombre y representación de la empresa Fiocchi Munizioni S.p.A., con domicilio social en Vía S. Bárbara, 4, de Lecco (Italia), para la renovación de la homologación del cartucho de 5,56 × 45 mm NATO ordinario (NDN AC/ 225-122A) fabricado en su factoría de Vía S. Bárbara, 4, de Lecco (Italia).

Habiéndose comprobado que se mantienen las características del cartucho y el proceso productivo utilizado en la fabricación del mismo, según lo exigido por el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto renovar por dos años, a partir de la fecha de esta resolución, la homologación del citado cartucho concedida mediante Resolución 320/38478/1999, de 13 de octubre, y ampliada por Resolución 320/38065/2020, de 6 de marzo.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración del plazo antes citado.

El listado con la documentación de referencia de la homologación se encuentra disponible para su consulta en las dependencias de la Dirección General de Armamento y Material.

Madrid, 26 de enero de 2022.—El Director General de Armamento y Material, P.D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

(B. 61-2)

(Del BOE número 72, de 25-3-2022.)

CVE: BOD-2022-061-8851 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 61 Martes, 29 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 8852

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

### **HOMOLOGACIONES**

Resolución 320/38097/2022, de 14 de marzo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se clasifica en la división de riesgo y grupo de compatibilidad para el almacenamiento y transporte el sistema de arma CS90-AT, fabricado por Instalaza, SA.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Instalaza, SA, con CIF A50002609 y domicilio social en la calle Monreal, n.º 27, de Zaragoza, para la renovación de la clasificación, conforme al STANAG 4123 y AASTP-3, así como a las Recomendaciones de Naciones Unidas relativas al transporte de mercancías peligrosas y Manual de pruebas y criterios, de la división de riesgo y grupo de compatibilidad para el almacenamiento y transporte del Sistema de Arma CS90-AT, fabricado por la citada empresa.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve clasificar, hasta el 31 de marzo de 2024, el citado sistema de arma, siendo asignado a la división de riesgo y grupo de compatibilidad indicados a continuación en los siguientes términos:

Nombre del producto:	Sistema de Arma CS90-AT. (anteriormente denominado Sistema de Arma C90-RB-CS).
Embalaje:	3 unidades en caja 4D/Y42/S/*/E/H-10009/INST. (* dos últimas cifras del año de fabricación).
Documentación de referencia:	DRE 1319 019 00 00, Rev.: 00, Noviembre, 2018. INE 1319 996 0019, Marzo, 2019.
División de Riesgo y Grupo de compatibilidad:	1.1 E.
Número ONU:	0181.
Designación oficial de transporte:	COHETES con carga explosiva.
Instrucción de embalaje:	P130.

A esta clasificación se le asigna la contraseña 1055.13.22, pudiendo los interesados solicitar la renovación de la misma seis meses antes de la expiración del plazo antes citado.

Madrid, 14 de marzo de 2022.–El Director General de Armamento y Material, P.D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

(B. 61-3)

(Del *BOE* número 72, de 25-3-2022.)

CVE: BOD-2022-061-8852 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 61 Martes, 29 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 8853

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE DEFENSA

### **HOMOLOGACIONES**

Resolución 320/38096/2022, de 15 de marzo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se clasifica en la división de riesgo y grupo de compatibilidad para el almacenamiento y transporte la munición Alcotán-Biv (M2), fabricada por Instalaza, SA.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Instalaza, SA, con CIF A50002609 y domicilio social en la calle Monreal, n.º 27, de Zaragoza, para la renovación de la clasificación, conforme al STANAG 4123 y AASTP-3, así como a las Recomendaciones de Naciones Unidas relativas al transporte de mercancías peligrosas y Manual de pruebas y criterios, de la división de riesgo y grupo de compatibilidad para el almacenamiento y transporte de la Munición Alcotán-Biv (M2), fabricada por la citada empresa.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve clasificar, hasta el 31 de marzo de 2024, el citado producto, siendo asignado a la división de riesgo y grupo de compatibilidad indicados a continuación en los siguientes términos:

Nombre del producto:	Munición Alcotán-Biv (M2).
Embalaje:	2 unidades en caja 4D/Y42/S/*/E/H-10093/INST. (* dos últimas cifras del año de fabricación).
Documentación de referencia:	DRE 1503 000 00 00, de septiembre de 2004. INE 1503 996 00 00, de septiembre de 2004. DRE 1510 004 00 00, Rev. 00, de febrero de 2019. Oficio E-19-003088, de 29 de enero de 2019. Oficio E-19-008785, de 14 de marzo de 2019. Informe Aii SDDZ, de 2 de febrero de 2022.
División de Riesgo y Grupo de compatibilidad:	1.1 E.
Número ONU:	0181.
Designación oficial de transporte:	COHETES con carga explosiva.
Instrucción de embalaje:	P130.

A esta clasificación se le asigna la contraseña 1055.14.22, pudiendo los interesados solicitar la renovación de la misma seis meses antes de la expiración del plazo antes citado.

Madrid, 15 de marzo de 2022.—El Director General de Armamento y Material, P.D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

(B. 61-4)

(Del *BOE* número 72, de 25-3-2022.)

CVE: BOD-2022-061-8853 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod